

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25722 VALENCIA.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado nº 861/2009, habiéndose dictado en fecha 2 de julio de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Obras y Viviendas Covima, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Virgen de la Salud C/ Les Oliveres, Parcela 25, Xirivella (Valencia) y CIF nº B-96711932.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 2 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090054447-1